

5.4. ORDENANZA ZV. ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES

El ámbito de esta ordenanza corresponde a los espacios calificados como tales en los Planos de Ordenación.

Las determinaciones sobre condiciones de usos y de edificación serán las establecidas en la ORDENANZA 9 SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES, recogida en el Artículo 8.14 del PGV-2004.

Valdemoro 29 FNE 2007
El Secretario
PA: [Signature]

DISTRIBUCIÓN POR MANZANAS

MANZANA	ORDENANZA	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD
M-7	ZV	12.806,85	--
M-8	ZV	11.180,55	--
M-9	ZV	52.379,93	--
TOTALES		76.367,33	--

5.5. ORDENANZA DOT. DOTACIONES, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS

El ámbito de esta ordenanza es el definido como tal en los Planos de Ordenación.

Las determinaciones sobre condiciones de usos y de edificación serán las establecidas en la ORDENANZA 8: DOTACIONES, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS, recogida en el Artículo 8.13 del PGV-2004.

DISTRIBUCIÓN POR MANZANAS

MANZANA	ORDENANZA	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD
M-10	DOT	32.894,34	
M-11	DOT	539,24	
TOTALES		33.433,58	

DILIGENCIA - Aprobado por:
 Plano del Auto. 3.0.1.1 2006
 Junta de Gobierno
 Alcaldía

Valdemoro, 2007

El Secretario

5.6. RED VIARIA E INFRAESTRUCTURAS

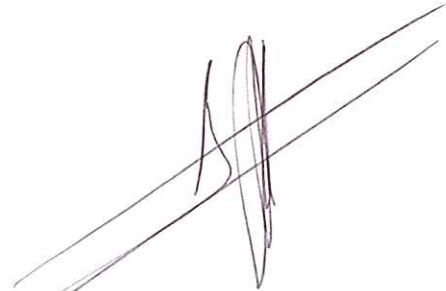
- 5.6.1 Las condiciones de aplicación a los proyectos y obras referentes a la Red Viaria, así como a las Infraestructuras pertenecientes a la Red Pública, serán las recogidas en el PGV-2004, especialmente en su Capítulo 6: ORDENANZA REGULADORA DE LAS CONDICIONES DE LOS PROYECTOS Y OBRAS DE URBANIZACIÓN, así como lo establecido en la Normativa específica de carácter Nacional y Autonómico que les afecten y, en su defecto, las Normas de las empresas y compañías suministradoras.
- 5.6.2 En cualquier parcela destinada a Centro de Transformación u otra infraestructura, que colinde con parcelas destinadas a Residencial Colectivo (RC), el vallado se realizará de acuerdo a los criterios fijados por el proyecto de edificación que se desarrolle sobre la parcela destinada a edificación, obligándose su tratamiento como acera o zona verde, en las condiciones que tenga fijadas el PGV-2004.

Madrid, Junio de 2006



LOS ARQUITECTOS:

D. Emilio Pastor Muñoz
D. Carlos Morán García



LA PROPIEDAD:

(Junta de Compensación CERRO DEL CASTILLO)
D. Francisco Javier Montero Morán